



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA. +

1791

D.º Antonio José Carrero vecino de esta Villa, e indi-  
viduo de su M.º Ayuntamiento con el respecto debido. Dize que  
en el celebrado en el día del proximo pasado Octubre  
coniguiente a cierto memorial que presento el Sr. D.º An-  
tonio Melgares igual vecino, solicitando se le diese a ben-  
eficio una Casa pequeña contigua a la q.º vive para pa-  
rte de Comedia sita en esta población y calle del Buen  
suceso, servíase este M.º Cuerpo con feirme su  
Comisión, y aunque en su extensión se registran las  
necesidades que los políticos previenen en esta ciudad, pa-  
ra no contribuir a males y zuniendome precisamente  
a la facultad limitada q.º en este Caso me com-  
peten y no a la absoluta q.º seme concedieron para  
q.º justificada dha Casa otorgara a favor del Sr. D.º  
Antonio Melgares la ex.ª de dha casa q.º se  
ne solicitada, y con el fin de q.º este M.º Ayuntamiento  
acuerde en el asunto con el conocimiento debido lo que  
sea en maior beneficio (de lo que no puede previnir  
según vana doctrina moral) y aumento del culto  
a N.ª S.ª del Venerable que es a lo q.º esta desti-  
nada el producto de dha Casa pequeña y la contigua  
que sirve para el uso del colivero, Considero como pre-  
civo y obligatorio a mi encargo de ferriguero de ma-  
nifestar a este M.º Cuerpo que de averia a la soli-  
citud de dho Sr. D.º Antonio se requirieron los indivi-  
duales por juicio de decadencia de las rentas cui-  
destinas en el manifestado, pues por los aprecio echo  
por Angel Moreno Maestro de Arte que son re-